

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el día de la fecha, bajo la presidencia del Decano, Antonio Serrano Cueto, y en segunda convocatoria, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Junta Electoral del Centro a la que asistieron:

- Sra. Secretaria Académica, D^a Érika Vega Moreno;
- Sra. D^a M^a Violeta Pérez Custodio, y
- Sra. D^a Yolanda de Gregorio Robledo.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Convocatoria de elecciones a delegados de curso.

El Sr. Decano da la bienvenida a la Junta Electoral a D^a M^a Violeta Pérez Custodio y expone la necesidad de convocar las elecciones a delegados y delegadas de curso, que deben celebrarse en el mes de noviembre. Explica que, en esta ocasión, ha sido necesario esperar al cierre del plazo de matrícula, por lo que la convocatoria se realiza aún dentro del periodo establecido.

No habiendo objeciones, la Junta Electoral aprueba por asentimiento la convocatoria de elecciones a delegados y delegadas de curso.

2. Convocatoria de elecciones a representantes en Junta de Facultad.

Del mismo modo, y atendiendo a la necesidad de proceder a la renovación de la Junta de Facultad, que debe realizarse cada cuatro años, se acuerda convocar las correspondientes elecciones a representantes en dicho órgano.

La Junta Electoral aprueba por asentimiento la convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:40 h., de la cual, como Secretaria, doy fe.

SECRETARIA ACADÉMICA
Érika Vega Moreno

Vº Bº
DECANO
Antonio Serrano Cueto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	1/9



ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 11 de noviembre de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), la convocatoria de **Elecciones a Delegado/as de cursos**, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 12 de noviembre, acuerda:

1.- Calendario electoral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este procedimiento electoral (Anexo 1).

2.- Censo provisional. Se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, sea el que se encuentra publicado en la web <https://sistemadeinformacion.uca.es> (Instrucción del Secretario General de la Universidad de Cádiz, UCA SG01/2024).

3.- Recursos. Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica” con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

4.- Sistema de votación. De conformidad con el artículo 76.2 del Reglamento Electoral General, esta Junta Electoral acuerda que las votaciones se realicen mediante el voto electrónico.

5.- Candidaturas. Las candidaturas, cuyo formulario (Anexo 2) estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 17 y finalizará el 18 de noviembre a las 14:00 horas del último día hábil establecido (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General).

6.- Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	2/9



7.- Papeletas. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (artículo 85.3 del Reglamento Electoral General).

8.- Mesa Electoral. En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General se constituirá una Única Mesa Electoral. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 del Reglamento Electoral General serán de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

La Junta Electoral competente podrá constituirse como mesa electoral de votación electrónica cuando así lo prevea específicamente.

9.- Período de votación. Las votaciones se realizarán el **28 de noviembre de 2025**, en la franja horaria de 10:00 a 13:00h.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	3/9



ANEXO I

ELECCIONES A DELEGADO/AS DE CURSO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Resolución de 11 de noviembre de 2025

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de elecciones	11 de noviembre
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	12 de noviembre de ¹
Reclamaciones al censo provisional	13 de noviembre ²
Aprobación y publicación del censo definitivo	14 de noviembre ¹
Presentación de candidaturas	17-18 de noviembre ^{2 3}
Proclamación provisional de candidato/as	19 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	20 de noviembre ²
Proclamación definitiva de candidato/as	20 de noviembre
Sorteo de mesa electoral	21 de noviembre
Campaña electoral	24-26 de noviembre
Jornada de reflexión	27 de noviembre
Elecciones	28 de noviembre (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as y resultados	28 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de electo/as y resultados	1 de diciembre ¹
Proclamación definitiva de electo/as y resultados	2 de diciembre

(1) El censo electoral es el publicado en la web <https://sistemadeinformacion.uca.es>

(2) El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las 14:00 horas del último día establecido en el calendario (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General).

(3) El formulario se encuentra publicado en la Secretaría Virtual de la web de la Facultad de Filosofía y Letras (<https://filosofia.uca.es/elecciones>).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validación del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	4/9



ANEXO 2

ELECCIONES A DELEGADOS DE CURSO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CANDIDATURA

D./Dña _____,

Con DNI nº _____, cumpliendo con los requisitos del artículo 72.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, presenta su candidatura a las elecciones a delegado/a de _____¹ curso de _____, convocadas por _____, Resolución de Sr. Decano de 11 de noviembre de 2025.

_____, ____ de noviembre de 2025

Fdo.: _____

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	5/9



ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 17 de noviembre de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), la convocatoria de Elecciones a la Junta de Facultad, la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 11 de noviembre, acuerda:

1.- Calendario electoral. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este procedimiento electoral (Anexo 1).

2.- Censo provisional. Se aprueba que el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, sea el que se encuentra publicado en la web <https://sistemadeinformacion.uca.es> (Instrucción del Secretario General de la Universidad de Cádiz, UCA SG01/2024).

3.- Recursos. Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica” con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

4.- Sistema de votación. De conformidad con el artículo 76.2 del Reglamento Electoral General, esta Junta Electoral acuerda que las votaciones se realicen mediante el voto electrónico.

5.- Candidaturas. Las candidaturas, cuyo formulario (Anexo 2) estará accesible en la web de la Facultad de Filosofía y Letras (Secretaría Virtual), se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es. El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 21 y finalizará el 24 de noviembre a las 13:00 horas del último día hábil establecido (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General).

6.- Recursos. Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”, con copia al correo juntaelectoral.filosofia@uca.es.

7.- Papeletas. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz (artículo 85.3 del Reglamento Electoral General).

8.- Mesa Electoral. En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General se constituirá una Única Mesa Electoral. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 del Reglamento Electoral General serán de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validación del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	6/9



en todo lo que sean técnicamente aplicable. La Junta Electoral competente podrá constituirse como mesa electoral de votación electrónica cuando así lo prevea específicamente.

9.- Período de votación. Las votaciones se realizarán el 2 de diciembre de 2025, en la franja horaria de 10:00 a 13:00h.

Número de candidatos. De conformidad con el artículo 49 y 50 del Reglamento Electoral de la Universidad de Cádiz, lo/as electores podrán votar como máximo al setenta y cinco por ciento del número total de puestos a cubrir en el grupo correspondiente. En su caso el redondeo se hará siempre a la baja. Cada elector podrá votar únicamente a los representantes de su grupo.

Se cubrirá inicialmente el 60% de los puestos por los candidato/as que hayan obtenido mayor número de votos, aplicándose en su caso, lo previsto para el caso de empates en el apartado siguiente (art. 50). El 40% restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla del inicio primero de este apartado, se asignarán a lo/as siguientes candidato/as más votados según el sexo, a efectos del cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. (Estatutos de la Universidad de Cádiz, art. 211.6).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	7/9



ANEXO I

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Todos los sectores

Resolución de 11 de noviembre de 2025

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de elecciones	11 de noviembre
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	12 de noviembre ¹
Reclamaciones al censo provisional	13-14 de noviembre ¹²
Aprobación y publicación del censo definitivo	17 de noviembre ¹
Presentación de candidaturas	18-20 de noviembre ²³
Proclamación provisional de candidato/as	21 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	24 de noviembre ²
Proclamación definitiva de candidato/as	25 de noviembre
Sorteo de mesa electoral	26 de noviembre
Campaña electoral	27-28 de noviembre y 1 de diciembre
Jornada de reflexión	2 de diciembre
Elecciones	3 de diciembre (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as y resultados	3 de diciembre
Reclamaciones a la proclamación provisional de electo/as y resultados	4 de diciembre ²
Proclamación definitiva de electo/as y resultados	4 de diciembre

(1) El censo electoral es el publicado en la web <https://sistemadeinformacion.uca.es>.

(2) El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las 14:00 horas del último día establecido en el calendario (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General).

(3) El formulario se encuentra publicado en la Secretaría Virtual de la web de la Facultad de Filosofía y Letras (<https://filosofia.uca.es/elecciones>).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	8/9



ANEXO 2

ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE FACULTAD FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CANDIDATURA

D./Dña _____

Con DNI nº _____, cumpliendo con los requisitos del artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, presenta su candidatura a representante de la Junta de Facultad por el sector¹ _____ convocadas por Resolución de Sr. Decano de 11 de noviembre de 2025.

_____ de noviembre de 2025

Fdo.: _____

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Sectores: PDI con vinculación permanente, PDI sin vinculación permanente, Estudiantes, PTGAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Fecha	16/12/2025 14:45:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7QCZ3EM2VZM7YZWXMQBOP4	Página	9/9

